

Tegucigalpa M.D.C., 27 de octubre del 2020

Lic. Eva Claudette Nazar Villalta
Jefe de Cooperación Externa
Ministerio Público
Su Oficina

Oficio ONCAE-DIR-1367-2020
Referencia oficio S/N, ticket 11497

Estimada Lic. Nazar:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su oficio S/N, incluido en el ticket 11497, referente a consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Ministerio Público:

Tabla1 Procesos de contratación:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la Contratación (L)	Modalidad de la Contratación	Artículo/Decreto y/o Circular	Breve descripción del alcance
Concurso Cp-MP-DCGPPR-001-2020	Consultoría febrero 2020	270,000.00	Concurso privado	No. ONCAE-015-2020	Asistencia técnica para realizar un estudio sobre pluralismo jurídico.

Marco Regulatorio:

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el PACC 2020, atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que la SDH, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que el proceso de adquisición descrito en la tabla 1, no se encuentran en el PACC de la institución.
- Que el proceso de adquisición descrito en la tabla 1 será financiado con fondos de AECID y se utilizará su normativa según lo indica en oficio S/N dirigido a ONCAE.
- El PCM-20-2020, Circular 003-DGP-2020 y Circular DGIP-003-2020 de la Secretaría de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos externos.
- En la descripción de la contratación de la tabla 1, indica que la consultoría es para el mes de febrero 2020, lo cual es extemporáneo, si para otra fecha del último trimestre del 2020, deberá corregirlo al momento de incluir el proceso en el PACC.

Recomendación:

- Previo al inicio de cada proceso en necesario que esté incluido en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir el proceso que no se encuentra y actualizar la información en el PACC; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Se recomienda observar lo establecido en el convenio para la ejecución del proceso de contratación.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1, el alcance de la contratación con la descripción de los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación.
- Después de observar lo anterior, se recomienda proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto. Atentamente,

Atentamente,


SOFIA ROMERO PALMA
Directora
DIRECCION ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc. Abg. Oscar Chinchilla / Fiscal General / Ministerio público
Cc. Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc. Lic. Marco Midence/Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 12 de Octubre del 2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de Financiamiento y normativa aplicable
Concurso CP-MP-DCGPPE-001-2020	Consultoría febrero 2020	L.270,000.00	Concurso privado	No.ONCAE-015-2020	Asistencia técnica para realizar un estudio sobre pluralismo jurídico.	AECID

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (Ministerio Público) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,



Eva-Claudette Nazar Villalta
Jefe del Cooperación externa
Firma y sello

Copia:

COMUNICADO No. ONCAE-015-2020

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través de la ONCAE, a todos los Proveedores e Instituciones del Estado comunica que durante la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19 decretada por el Gobierno de la República, todas las plataformas administradas por esta Oficina se mantendrán activas y en servicio recibiendo y brindando respuesta oficial ÚNICAMENTE a través del soporte del Centro de Atención a Usuarios (CAU) que es parte de la Mesa de Ayuda Digital (MAD) de la siguiente manera:

1. Ingrese en la dirección, <https://soporte.honducompras.gob.hn>; seleccione el departamento de ONCAE, y el tipo de servicio de asistencia técnica, legal y soporte de las plataformas Honducompras 1, HonduCompras 2 y Catalogo Electrónico, para los entes gubernamentales.
2. Todo nuestro equipo de colaboradores se encuentra atento, y trabajando en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
3. Toda comunicación escrita o solicitud de información, debe ser remitida por la misma vía, seleccionando el departamento "Dirección" y el servicio "Correspondencia". Las respuestas a estas comunicaciones serán remitidas vía correo electrónico según la dirección registrada del remitente.
4. Las solicitudes de inscripción para el Registro de Microempresarios en el Mercado del Microempresario serán gestionadas a través del CAU.
5. La suscripción de proveedores interesados en procesos de contratación se mantiene activa y en funcionamiento en la plataforma HonduCompras 2.
6. Las indicaciones expuestas en la presente circular son de carácter temporal y mientras dure la emergencia nacional, una vez el Gobierno de la República nos autorice a regresar a nuestras labores cotidianas seguiremos con nuestro proceso normal de atención.
7. Toda consulta relativa a la continuidad de los procesos o cualquier respuesta oficial de la ONCAE será emitida a través del CAU y de manera específica las relacionadas a CIRCULAR 003-DGP-2020 serán consideradas oficiales por ONCAE mediante la respuesta por oficio.

RESPECTO AL PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO

1. Continuará con el proceso de Inscripción de Registro de Proveedores, los proveedores pueden realizar su solicitud de registro por medio de la plataforma electrónica <https://h2.honducompras.gob.hn/STS/Users/Login/Index?SkinName=HN>, tal como se ha establecido como requisito de inscripción.
2. Los Proveedores que ya cuentan con su nuevo número de expediente y solo estaban en espera de su cita para la presentación de la documentación en físico, se les hace saber que se procederá a la inscripción del Registro de Proveedores, sujeta a la verificación de la información cargada en la plataforma de HonduCompras 2.0 y que dicha información este completa y correcta de acuerdo con los requisitos en línea establecidos por la ONCAE.
Dicha inscripción está sujeta a condiciones explícitas y obligatorias de que los proveedores deberán presentar su documentación completa en físico en un periodo no mayor a 40 días posteriores a la fecha de declaratoria oficial de la finalización de la actual emergencia y con cita programada en el módulo de citas, según los requisitos dados por la ONCAE <http://www.oncae.gob.hn/servicios/proveedores/requisitos-y-formularios>. De no cumplir con dicha disposición la inscripción será cancelada en el caso que disponga la ley de contratación del Estado, su reglamento y otras disposiciones legales.
3. A los proveedores que está por vencer su inscripción en registro de proveedores tendrán que presentar su información en físico previa cita y deberán presentar su documentación en físico en un periodo no mayor a 40 días posteriores a la fecha de declaratoria oficial de la finalización de la actual emergencia y con cita programada en el módulo de citas, de no cumplir con dicha disposición la inscripción podrá ser cancelada en el caso que disponga la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y otras disposiciones legales.
4. La certificación estará disponible dentro del perfil de cada proveedor en HonduCompras 2.0.
5. Los proveedores que tengan requerimientos emitidos se procederán a la inscripción en el registro de proveedores, con la condición obligatoria que deberán presentar su subsanación

completa en físico para completar el expediente en un período no mayor a 40 días posteriores a la fecha de declaratoria oficial de la finalización de la actual emergencia y con cita programada en el módulo de citas. De no cumplir con dicha disposición la inscripción podrá ser cancelada en el caso que disponga la ley de contratación del Estado, su reglamento y otras disposiciones legales.

6. Para dar la mejor atención posible de parte de Registro de Proveedores, deberán realizarse a través del CAU, sección Proveedores.
7. Todo trámite de su expediente se podrá consultar en la dirección <http://sicc.honducompras.gob.hn/consultaProveedores/>

RESPECTO AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. Para los proveedores que están interesados en participar en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020 se atenderán todas las solicitudes de aclaración y consulta para el proceso de cotización por medio del CAU, sección Compras Estratégicas.
2. Para los proveedores que están participando en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020 se atenderán todas las solicitudes de aclaración y consulta para el proceso de cotización por medio de HonduCompras 2.
3. Las solicitudes de altas y bajas de productos en el catálogo electrónico deberán realizarse a través del CAU, sección Compras Estratégicas, a excepción del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020.
4. Las solicitudes para incorporación de productos y servicios al catálogo electrónico serán tramitadas una vez se reanuden las labores presenciales; a excepción de las solicitudes relativas al catálogo electrónico de emergencia.
5. Las solicitudes de quejas, moras, cambio de modelos y marcas en el catálogo electrónico serán tramitadas una vez se reanuden las labores presenciales; a excepción de las solicitudes relativas al catálogo electrónico de emergencia.
6. Los cambios de precio serán reprogramados una vez se reanuden las labores presenciales; a excepción de las solicitudes relativas al catálogo electrónico de emergencia.
7. Queda en suspenso la Circular ONCAE-013-2019, para compras mayores a L. 600,000.00. Por lo que las instituciones pueden realizar su proceso de adquisición a través del catálogo electrónico, sin comunicación previa a la ONCAE.
8. Queda suspendido la remisión de formularios FI-008 Compras por Fuera de Catálogo Electrónico para los catálogos que se encuentran vigente excepto a lo relacionado a la CIRCULAR 003-DGP-2020.
9. Para los proveedores que entreguen productos que no cumplan los estándares de calidad establecidos según las condiciones ofertadas en el Catálogo Electrónico, se procederá a la baja inmediata, según lo establece la adenda No. 1 de las circulares de habilitación.

RESPECTO A LAS CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES CPC

1. Todas las capacitaciones programadas para el primer semestre quedan suspendidas hasta nuevo aviso.
2. Todas las certificaciones CPC programadas para el mes de abril quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa M. D. C. 31 de marzo del 2020

Formulario F-I-007 Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para procesos financiados con Fondos Externos

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	GLORIA EUGENIA LARA PINTO
No. de Teléfono:	2239-97 47
Dirección Exacta:	LOMAS DEL GUIJARRO, 4A. AVE. CALLE LOS EUCALIPTOS CASA # 3630, TEGUCIGALPA, M.D.C.
Correo Electrónico:	Larapinto2003@yahoo.com

2. Documentos Requeridos		
Copia de Tarjeta de Identidad o el equivalente	<input type="checkbox"/>	0801-1952-04989

3. Datos del Solicitante	
Nombre de la Institución:	MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS
Nombre y Apellido:	MARIA EUGENIA UGARTE MADRID
Cargo:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Correo electrónico:	cooperacionexterna.mp@gmail.com
	TEL: 2221-4007 ext.1043
	FAX:

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No. CP-MP-DCGPPE-001-2020	
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps/ 270,000.00	Cantidad en Letras: Doscientos setenta mil lempiras exactos
Fuente de Financiamiento	AECID	

5. Firma y Sello	
<p>Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso en el módulo de Difusión, financiado con Fondos Externos (Funcionario autorizado para realizar dicha petición)</p>	Nombre persona que autoriza : EVA CLAUDETTE NAZAR
	Firma:
	Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO COOPERACION EXTERNA
	Fecha: 12 / 10 /2020



Nota: La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos financiados con fondos externos.

Prohibido modificar la estructura de este formulario.

Versión Junio, 2016



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GLORIA EUGENIA / LARA PINTO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 14 DICIEMBRE 1957
SEXO: FEMENINO

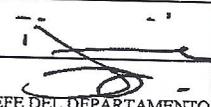
Formulario F-I-007
**Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para procesos
financiados con Fondos Externos**

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	JORGE GABRIEL AREVALO GARCIA
No. de Teléfono:	+521 (729)2837178
Dirección Exacta:	MEXICO
Correo Electrónico:	arevalo.garcia.jg@gmail.com

2. Documentos Requeridos		
Copia de Tarjeta de Identidad o el equivalente	<input type="checkbox"/>	0801-1989-14829

3. Datos del Solicitante		
Nombre de la Institución: MINISTERIO PUBLICO		
Nombre y Apellido: MARIA EUGENIA UGARTE MADRID		
Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TEL: 2221-2007	Ext.1043
Correo electrónico: cooperacionexterna.mp@gmail.com	FAX:	

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No. CP-MP-DCGPPE-001-2020	
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps/ 270,000.00	Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS
Fuente de Financiamiento	AECID	

5. Firma y Sello	
Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso en el módulo de Difusión, financiado con Fondos Externos (Funcionario autorizado para realizar dicha petición)	Nombre persona que autoriza :
	EVA CLAUDETTE NAZAR
	Firma: 
	Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION EXTERNA
	Fecha: 12 / 10 /2020



Nota: La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos financiados con fondos externos.

Prohibido modificar la estructura de este formulario.

Versión Junio, 2016



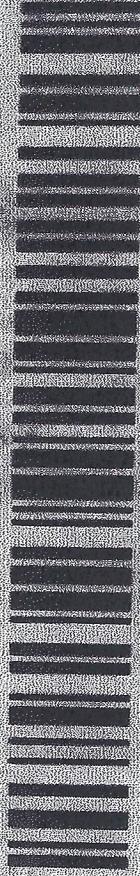
REPÚBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARJETA DE IDENTIDAD

JORGE GABRIEL AREVALO



HONDURANEO POR ACREDITACIÓN
 NACIÓ EL 12 DE DICIEMBRE 1988
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 31 DE FEBRERO 2008

0801-1989-14829



11555058-02

Formulario F-I-007
**Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para procesos
financiados con Fondos Externos**

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	JOSE ANTONIO CARBALLO CALVO
No. de Teléfono:	+506 8303 8671
Dirección Exacta:	Col. Alameda, calle principal, avenida Juan Manuel Galvez, Tegucigalpa
Correo Electrónico:	josiancc@gmail.com

2. Documentos Requeridos		
Copia de Tarjeta de Identidad o el equivalente	<input type="checkbox"/>	pasaporte 303270828

3. Datos del Solicitante	
Nombre de la Institución:	MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS
Nombre y Apellido:	María Eugenia Ugarte Madrid
Cargo:	Asistente Administrativo
Correo electrónico:	cooperacionexterna.mp@gmail.com
	TEL: 2221-4007 Ext 1043
	FAX:

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No. CP-MP-DCGPPE-001-2020	
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps/ 270,000.00	Cantidad en Letras: doscientos setenta mil lempiras exactos
Fuente de Financiamiento	AECID/Unión Europea	

5. Firma y Sello	
Nota: Persona quien acredite que la solicitud es para proceso en el módulo de Difusión, financiado con Fondos Externos (Funcionario autorizado para realizar dicha petición)	Nombre persona que autoriza : EVA CLAUDETTE NAZAR
	Firma:
	Cargo: Jefe del DCGPPE/MP
	Fecha: 18 / 09 /2020



Nota: La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos financiados con fondos externos.

Prohibido modificar la estructura de este formulario.

Versión Junio, 2016

